

La moral y el aborto

P

ensamos que los motivos que tiene una mujer para terminar su embarazo pueden considerarse válidos en el terreno de la moral. Estos motivos pueden ser: el riesgo serio para su vida, la posibilidad de daño grave para su salud física o mental, o la

sospecha sustancial de que el niño que va a nacer tendrá anormalidades mentales o físicas tales, que lo privarían de cualquier perspectiva razonable de goce vital. Pero, además, deben considerarse las circunstancias específicas que rodean a la mujer embarazada, también determinantes para su elección: las penurias económicas en algunos casos, las presiones sociales en otros. Se trata, evidentemente, de una decisión moral, puesto que, de no llevarla a cabo la mujer, resultaría un daño mayor para sí y para los que la rodean. Lo que a continuación exponemos pretende fundamentar racionalmente esta afirmación.

En el desarrollo de la reflexión moral actual, en muchas de sus tendencias, se hace énfasis en la importancia de la decisión del sujeto de guiar su conducta por normas; pero no por aquellas que le vienen de fuera, sino por las decisiones morales surgidas de su propia reflexión, que toma en consideración las motivaciones que impulsan su acción, los medios posibles para realizarla, así como las consecuencias previsibles de la misma. Las prescripciones resultantes, en cierto sentido autónomas, además de ser producto de las consideraciones fácticas, tiene también otros componentes, son las creencias que cada individuo posee acerca de lo que es deseable, valioso, de lo que cree que debe ser. Creencias condicionadas por el momento social e histórico que le tocó vivir: lo que se caracteriza como su ideología.

Las doctrinas morales tradicionales según las cuales hemos sido educados la mayoría de nosotros, nos han inculcado la idea de que la bondad o maldad de una acción no depende de la consideración cuidadosa de las motivaciones, de los medios que utiliza para realizar sus finalidades, ni de las consecuencias previsibles de las mismas. La valorización moral de las acciones, desde esa perspectiva tradicional, debe sujetarse a las normas morales establecidas e inapelables, cuya justificación

última ni siquiera se pone en cuestión y a las cuales el individuo *debe* someterse. Este es el dogmatismo moral que condena al aborto inducido.

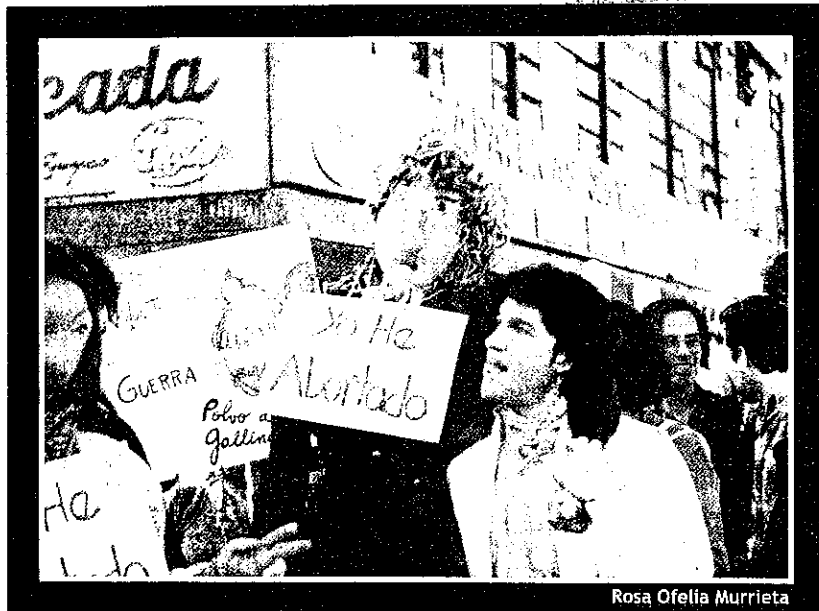
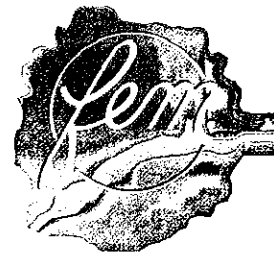
La filosofía moral puede ayudarnos a superar este dogmatismo y elevar nuestras decisiones morales a una perspectiva racional, autónoma y conscientemente asumida. Cuando esa consideración pueda llevarse más allá del nivel de interés personal y se extienda a un nivel universal, la prescripción individual alcanzará su pleno sentido moral. Esto sucede cuando tomamos en cuenta los intereses de los demás, como bien lo vio Kant.

Con base en lo anterior, afirmamos que la conducta moral será aquella que obedezca a una actitud moral que formule normas a las cuales se llega después de una consideración empírica cuidadosa de los motivos, medios y consecuencias previsibles de las acciones que deseamos elevar a prescripciones universales y por las cuales pretendemos guiar nuestra conducta.

A la moral se le han asignado tradicionalmente muchas funciones: la de guía de la conducta, factor de aglutinación social, norma para la realización de un ideal determinado de individuo humano o de sociedad, instrumento para la salvación eterna, y aun otras. Sin embargo, no debe olvidarse el papel primordial que los antiguos moralistas griegos daban a la moral; el de contribuir a la realización individual y colectiva de los agentes morales como seres humanos plenos y felices, es decir, la idea de que en tanto somos seres morales somos seres felices. Y este estado sólo se alcanza si nuestras normas morales surgen de nuestra propia peculiaridad, informada por la ciencia y reglamentada por la filosofía moral. En esa misma línea se contribuye también a que las instituciones humanas, como es la moralidad, satisfagan las necesidades

1977

Volumen 1
No. 2Graciela
Hierro



Rosa Ofelia Murrieta

vida humana. La polémica surge precisamente de las consecuencias de eliminar a un ser humano, y parte de la cuestión de saber si el feto es o no ser humano, o en qué momento de la vida fetal es ya un ser humano. Existe una gran dificultad para dilucidar esta cuestión, porque el concepto 'ser humano' se contempla como un concepto evaluativo, no como un concepto descriptivo. Esto significa que el fundamento del concepto no se da por la observación empírica de los hechos pertinentes. Se puede aceptar que el feto, desde la impregnación, es una vida humana actualizada y por lo tanto plena, es decir, con todos los valores que

históricas y sociales que las hizo surgir.

Antes de entrar más a fondo en el análisis del argumento moral deseamos mencionar una justificación complementaria de ese argumento. Nos referimos a la defensa que se da a escala mundial de la legalización del aborto inducido. La legalización existe ya en muchos países, y se ha llevado a cabo obedeciendo a finalidades concretas. No se contempla como un método más para regular la natalidad. Su objetivo principal consiste en defender la salud física y mental de las mujeres que se enfrentan a un embarazo no deseado. Pero la polémica también está encaminada a la defensa contra la acusación de inmoralidad. Hay en ella el deseo de enfrentarse abiertamente a la opinión pública. Muchas mujeres incluso realizan el aborto como caso prueba, como testimonio, es decir, salen de la clandestinidad para inducir procesos de cambio de las normas morales ya obsoletas. La motivación que las impulsa es una motivación moral, puesto que esta práctica puede llevarse a cabo sin la posibilidad de ser descubierta.

Si se examinan las motivaciones de una mujer para abortar vemos que en todos los casos se trata de evitar sufrimiento para la madre y para las personas relacionadas en forma directa con ella. En términos morales, la tabulación científica y precisa del sufrimiento de la madre nunca podría sostener el argumento. De ser así, se justificaría matar a cualquier persona que nos hiciera sufrir, por ejemplo, a nuestros padres. De inmediato vemos que el meollo del argumento no se centra en la evaluación de la posición sufrimiento de la madre contra la eliminación de una

engloba este concepto. Pero también se puede considerar al feto como "pars viscerum matris", esto es, como un apéndice del cuerpo de la madre cuya eliminación no requiere justificación alguna. Entre estas dos posturas extremas existe una gama posible de posiciones intermedias. Existe pues la necesidad de justificar una interpretación del concepto moral "vida humana". La cuestión no se resuelve con una definición semántica: defino feto como una persona humana o no lo defino. Las definiciones valorativas tienen también sus criterios de validez y a éstos nos referiremos a continuación.

Nosotros pensamos que el feto es un ser humano en potencia; por lo tanto, su eliminación no constituye la destrucción de un ser humano actualizado. En ese sentido no aceptamos la interpretación extrema de pensar que es sólo una parte más del cuerpo de la madre, puesto que el hecho de constituir una potencialidad humana lo coloca en un nivel distinto.

Aunque los criterios para justificar un concepto valorativo no provienen de la experiencia 'strictu sensu', hay hechos relevantes que pueden tomarse en consideración. En ese sentido podría tomarse en cuenta el hecho de que el desarrollo del embrión es paulatino. La consideración de su viabilidad puede considerarse como un elemento importante. Pero para la comprensión de un argumento de esta naturaleza, y en general para todos los argumentos morales, debemos tener clara la idea de que no se trata únicamente de alcanzar limpieza en el razonamiento, o adquirir la información científica pertinente. Estas dos cuestiones son sólo una cara del argumento; la otra, la más

decisiva, consiste en determinar cómo afecta a las personas en cuestión la decisión a la que se quiere llegar.

Así, la humanidad del feto no es valor que le sea intrínseco y en ese sentido determinable por algún método. El valor de humanidad se lo confieren las personas que entran en relación directa con él. Y de todas ellas, la madre es la que entabla esa relación en forma más definitiva. Esto en tanto que "foetus in utero". La vida intrauterina depende en forma exclusiva del cuerpo de la madre y ésta elige el valor que desea conferir. Una vez que el feto es viable, su vida puede depender del valor que le confieran otras personas.

Al salir del vientre materno, el feto deja su espacio privado y entra en un mundo público, convirtiéndose así en un miembro activo de su comunidad con todos los derechos que la comunidad en cuestión confiera a sus integrantes. Podemos concluir que la viabilidad del feto, en cierta medida, depende de la tecnología, pero esa consideración no afecta al argumento.

Ahora sí tenemos elementos para contestar la cuestión que nos planteamos acerca de la posible justificación de interrumpir el desarrollo fetal. La respuesta a la que hemos llegado puede resumirse en los siguientes términos:

O se justifica moralmente la interrupción de un embarazo si así lo desea la mujer embarazada, cuando el feto no es viable y por lo tanto su valor de persona humana sólo existe potencialmente.² Esto para evitar consecuencias tales como el posible daño a la salud física y mental de la madre o en aquellos casos donde hay la posibilidad seria de que el producto tenga un daño considerable que le impida la perspectiva de una existencia con un goce vital razonable: daño mayor que el de un aborto inducido.

Esta decisión se eleva a un deber con las características de universalidad y prescriptividad para todas las personas que se encuentren en circunstancias análogas en forma relevante.

Lo anterior nos conduce a afirmar, por último, que la justificación moral del aborto debe ser parte de un sistema comprensivo y coherente, que considere la sexualidad humana en todos sus aspectos; en una forma científica,

pero provista de todos los valores morales que supone ese tipo de relación. Nos referimos a una instrucción y educación sexual que permita la reducción de hechos tan lastimosos como el número creciente de hijos no deseados, de matrimonios forzados, de muertes en abortos clandestinos. Y, sobre todo, afirmamos la necesidad de que las mujeres que sufren un embarazo no deseado puedan exponer su caso, en forma franca y abierta, ante los médicos y discutirlo sin confusiones morales y sin miedo.

1) En esta parte del planteamiento seguimos el penetrante artículo *understanding the Abortion Argument*, de Wertheimer Robert, quien a nuestro juicio plantea la cuestión con gran agudeza.

2) Casi todas las personas tienen alguna idea que proponer acerca del momento en que la vida prenatal o postnatal se convierte en "humana". En un extremo están los puntos de vista de aquellos que afirman se es humano hasta que es un sujeto con una personalidad capaz de razonar y actuar. De ser este el caso, esto no sucede hasta bien avanzada la vida del infante. Los que adoptan el punto de vista de identificar al ser humano con la personalidad o racionalidad adoptan una forma moderna de la posición teológica llamada "creacionismo". Esta posición afirma que el ser humano viene a serlo cuando el alma es "creada" o introducida en el organismo existente, en algún momento de la vida, gradualmente después del nacimiento físico. Al extremo opuesto está el punto de vista científico de la genética moderna. La microgenética ha demostrado que el individuo humano viene a la existencia como una partícula dotada de toda la información, salida al azar de otras partículas, también dotadas de información poseídas por sus progenitores que forma parte del banco genético común. Esta selección de la información que constituyen estas partículas se llevó a cabo en el momento de la impregnación. Esta es la tesis teológica llamada: "traduccionismo". La idea de que el alma surge en el momento de la concepción, traída por los padres. "The Morality of Abortion" en *Moral Problems*, por Paul Ramsey. Harper & Row, Pub. N. Ynrk, 1971, pág. 4.



Ana Victoria Jiménez.